Firmado digitalmente por
VALLADARES DIAZ Yulemi Ofelia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-11-2026 09:22:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Arequipa, 24 de Noviembre de 2026

OFICIO N° 000587-2026-CG/OC0210

Señor:
Luis Renan Felipe Piccone Diaz
Oficina de Tecnologías de la Información
Universidad Nacional de San Agustín
Calle Santa Catalina N° 117
Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto : Publicación de Plan de Acción de los Informes de Servicios de Control Posterior.

Referencia : Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior Versión 3, publicado el 24 de julio de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, Procedimiento para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Versión 3, el cual establece y describe las actividades y roles necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior y su publicación.

En este marco, remito a su despacho los planes de acción de los Informes de Servicios de Control Posterior siguientes:

1. Plan de acción del Informe N° 009-2026-2-0210-AOP: Adquisición de uniforme institucional para el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Agustín.

La citada información se remite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.6 del procedimiento en mención, solicitando a su despacho la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar, por lo que deberá adoptar las acciones pertinentes e informar de las mismas a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Diaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de San Agustín
Contraloría General de la República

(YVD)/mldt

Nro. Emisión: 00668 (0210 - 2026) Elab:(U17496 - 5334)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YMAIKSI**

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Universidad Nacional de San Agustín
RECIBIDO
12 NOV 2026
Exp: 1139 Folios: 04
Hora: 15:40 Firma:

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Arequipa, 12 de noviembre de 2026

Oficio N°4494-2026-DIGA-UNSA

Señora:
ABG. YULEMI OFELIA VALLADARES DÍAZ
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Presente. –

Asunto : Remito Plan de Acción para la Implementación de la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N°009-2026-2-0210-AOP.

Referencia : Oficio Circular N°0111-2026-R-UNSA de fecha 27 de octubre de 2026.

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar el **Plan de Acción** para la Implementación de la Recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N°009-2026-2-0210-AOP sobre "***Adquisición de uniforme institucional para el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa***", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MG. CHRISTIAN RAUL ZAPATA MANRIQUE
Director General de Administración UNSA

Expediente N°2036290-2026
CC. Archivo
CRZM / kcc

Anexo N°2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa						
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N°009-2026-2-0210-AOP sobre "Adquisición de uniforme institucional para el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"	**Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:**	26 de octubre de 2026	**Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior:**	26 de octubre de 2026	**Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:**	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Tipo de servicio de control posterior:	Acción de Oficio Posterior N°009-2026-2-0210-AOP						
Organo del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	Órgano de Control Institucional						
Titular de la entidad:	Dr. Richar Alberto Paredes Orue						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad órgánica responsable de Implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Requerir los informes técnicos a la Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Abastecimiento. Exhortar a la Unidad de Recursos Humanos verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, según corresponda, previo a la emisión de la conformidad, conforme a la normativa vigente.	Informe técnico documentado.	25 de octubre de 2027	Dirección General de Administración - Unidad de Recursos Humanos	Oficio Circular N°0111-2026-R-UNSA	43431276 - 30676009	Mg. Christian Raúl Zapata Manrique - CPC. Maribel Jania Gutierrez Mestas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
REGISTRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad órgánica responsable de Implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
NO APLICA	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Inicio de las acciones administrativas para el deslinde de presuntas responsabilidades.	Informe y/o Resolución Administrativa.	25 de octubre de 2027	Unidad de Recursos Humanos	Oficio Circular N°0111-2026-R UNSA	30676009	CPC. Maribel Jania Gutierrez Mestas
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES								
N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de verificación	Fecha final del plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad órgánica responsable de Implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al órgano o unidad orgánica, encargada de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
NO APLICA								

DR. RICHAR ALBERTO PAREDES ORUE
RECTOR
DNI 29212081

MG. CHRISTIAN RAÚL ZAPATA MANRIQUE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DNI 43431276

CPC. MARIBEL JANIA GUTIERREZ MESTAS
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DNI 30676009

Arequipa, 27 de octubre de 2026.

OFICIO CIRCULAR N.° 0111-2026-R-UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
28 OCT 2026
Hora: ..... Folios: .....
Exp. N° 2036290

Señores
Mag. Christian Raul Zapata Manrique
Director General de Administración de la UNSA
CPC. Maribel Jania Gutierrez Mestas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNSA
Presente.

Referencia:
1) Oficio n.° 000538-2026-CG/OC0210

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente; y, en atención al documento de la referencia, notificado el 26 de octubre del 2026; por el cual, la Subgerencia de Prevención de la Contraloría General de la República, remite la comunicación del **Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 009-2026-2-0210-AOP** sobre ***"Adquisición de uniforme institucional para el personal administrativo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"***, en el cual se habría identificado un hecho con indicio de irregularidad recomendando adoptar las acciones que correspondan a fin de superarlo.

En tal sentido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC *"Acción de Oficio Posterior"*, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG se les designa como responsables de implementar en forma oportuna y efectiva la recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior; motivo por el cual deberán informar los resultados de su implementación a este despacho rectoral, adjuntando los documentos de sustento; para tal efecto, cuentan con el plazo de 1 año calendario contados desde la notificación del informe a la entidad, el cual **vence el 25 de octubre de 2027.**

Asimismo, se precisa que la notificación del presente a la Dirección General de Administración, además de designarla como responsable de la implementación, es para que elabore el plan de acción correspondiente y lo remita al Órgano de Control Institucional, en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados desde la notificación del informe a la entidad; debiendo también en su calidad de funcionaria responsable del monitoreo permanente del proceso de implementación de las recomendaciones cumplir con las obligaciones, responsabilidades y funciones que le atribuye la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG.

Sin otro particular, les renuevo las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.

DR. BERNARDO DE LA GALA VELASQUEZ
RECTOR (E)

C.c. OCI / Exp. 2036290-2026/ Adj. 41 folios /finda